

SUPLEMENTO. Tomo IV. Ejemplar 3. Primera Sección. Año 101. 6 de julio de 2018

ANEXO A DEL DECRETO D 96/16/18

DIRECTORIO



Maestro Juan Enrique Ibarra Pedroza
Presidente Municipal de Guadalajara

Maestro Oscar Villalobos G3mez
Secretario General

Licenciado Luis Eduardo Romero G3mez
Director de Archivo Municipal

Comisi3n Editorial

M3nica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva G3mez
Karla Alejandrina Serratos R3os
Gloria Adriana Gasga Garc3a
Lucina Yolanda C3rdenas del Toro
Sandra Julissa Navarro Guevara
Margarita Mart3n del Campo Hajar

**Registro Nacional de Archivo
C3digo**

MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

Edici3n, dise1o e impresi3n

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el 3rgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta

Fecha de publicaci3n: 3 de julio de 2018

SUMARIO

ANEXO A DEL DECRETO D 96/16/18.....3

ANEXO A

“COMITÉ DE CONTENIDOS TURÍSTICOS EN LOS MÓDULOS DE AMENIDADES Y PROMOCIÓN TURÍSTICA” LINEAMIENTOS

La integración del Comité de Contenidos Turísticos en el los Módulos de Amenidades y Promoción Turística, para el estudio, vigilancia y atención de los asuntos que le corresponde conocer, para quedar como miembros titulares o los suplentes que éstos designen:

1. Fideicomiso de Turismo de la ZMG a través del Director(a) General de la Oficina de Visitantes y Convenciones de Guadalajara A.C.;
2. Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, a través de su Presidente;
3. Secretaría de Turismo del Estado de Jalisco a través del Secretario;
4. Municipio de Guadalajara a través del(a) Coordinador(a) de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.

En el caso de que cambie la estructura organizacional de alguna de las instituciones miembros del Comité, el representante deberá ser el puesto equivalente al anterior miembro titular.

El Comité de Contenidos Turísticos en el los Módulos de Amenidades y Promoción Turística y sus integrantes, le corresponden las siguientes atribuciones:

- I. La Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad de Guadalajara fungirá como Coordinador del Comité;
- II. A todas las instituciones que conforman el Comité, les corresponde acreditar mediante oficio a la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad de Guadalajara la titularidad de cada miembro del comité al inicio o cuando éste cambie, o en su defecto a su representante para este efecto;
- III. A la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad de Guadalajara, le corresponde elaborar, presentar y someter a aprobación del Comité la Plantilla base mediante la cual se integrarán los contenidos en las pantallas, así como el Carrusel de rotación de los mismos, un mes previo al inicio de operación de

los Módulos; o en su defecto a más tardar el 30 de noviembre para años subsecuentes.

- IV. Al Comité le corresponde revisar y aprobar la Plantilla así como el Carrusel a más tardar 15 días antes del inicio de operación de los Módulos o en su defecto a más tardar el 15 de diciembre para años subsecuentes.
- V. A todas las instituciones que conforman el Comité, les corresponde integrar la agenda de contenidos de promoción turística de la ciudad de Guadalajara y la oferta turística del Estado de Jalisco, y enviarlos a la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad de Guadalajara a más tardar los días miércoles de cada semana, misma que consolida la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad de Guadalajara para su actualización en el sistema a más tardar los días lunes de cada semana.
- VI. Al Comité le corresponde dar seguimiento oportuno al impacto que los contenidos generen y generar las estrategias para mejorar dichos impactos;
- VII. Al Comité le corresponde reunirse para efectos de seguimiento por lo menos una vez cada trimestre;
- VIII. A los integrantes del Comité les corresponde hacer llegar a la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad de Guadalajara los contenidos que por excepción debieran subirse el mismo día;
- IX. A la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad de Guadalajara le corresponde subir en tiempo y forma todos los contenidos que sean enviados y aprobados por el Comité;
- X. Al Comité le corresponde vigilar que todos los contenidos sean únicamente de carácter turístico, cultural y deportivo, relativos a promover la ciudad de Guadalajara y la oferta turística del Estado de Jalisco; así como de los grandes eventos y la información publicitaria de los patrocinadores de los mismos.
- XI. Los casos de excepción se tomarán solo aquellos que tienen que ver con cambios importantes en la agenda por cuestiones de fuerza mayor, o todos aquellos relacionados con la seguridad de la ciudadanía.

El Comité de Contenidos Turísticos en el los Módulos de Amenidades y Promoción Turística, estará en funciones de manera indefinida.